DECRETO Nº 117 DE 2020
DEL TRECE DE MARZO DE 2020

"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL CON MOTIVO DE DESCANSO COMPENSADO POR SEMANA SANTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política consagra en su artículo 123 que los Servidores Públicos deben cumplir con sus funciones conforme los dispone la Constitución, ley y reglamentos.

Que el citado artículo señala que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad y es una obligación garantizar a la población la efectiva prestación del servicio público.

Que la jornada máxima de trabajo para los servidores públicos de conformidad con lo establecido en el articulo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para los empleados públicos nacionales es de 44 horas semanales.

Que el decreto 648 de 2017 dispone que: *"al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".*

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral en la Alcaldía Municipal de Ciénaga y establecer un horario especial de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Ciénaga, compensatorio de los días de Semana Santa así:

- Los días Sábados 14, 21 y 28 de marzo de 2020 se laborará en jornada continua de 8:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

- Los días 06, 07 y 08 de abril de 2020 no serán días laborales.

ARTICULO SEGUNDO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina deberán velar por el cumplimiento de este decreto y efectiva prestación del servicio a la comunidad durante los días establecidos.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Ciénaga- Magdalena, a los 13 días del mes de marzo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

Proyectó: GHC
Revisó:

Scanned with CamScanner